

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 25 JUN 2010

N° 33-2010-SERVIR-GG

Visto; el Informe N° 009-2010-SERVIR/OAF de la Oficina General de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2009-ANSC-GG se aprobó el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación del Personal CAP de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, de acuerdo al procedimiento aprobado con la Resolución de Gerencia General N° 010-2009-ANSC-GG, los responsables de la entrevista personal así como de elaborar el cuadro de orden de méritos y proponer al candidato seleccionado es para Gerentes y Jefes: Gerencia General y Presidenta Ejecutiva; para Profesionales: Gerente y/o Jefe de área usuaria y el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; y en el caso que el requerimiento de personal sea de la Oficina General de Administración y Finanzas: Gerencia General y Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso f) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones, es necesario modificar la conformación de la Comisión de Selección, a fin de asegurar la presencia de la Presidencia Ejecutiva o de su representante durante el proceso de evaluación de postulantes seleccionados en el marco del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal CAP de SERVIR;

Con la visación de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las competencias a que alude el artículo 11 y el literal p) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el numeral 16 del Procedimiento para la Cobertura de Plazas Vacantes del Cuadro de Asignación de Personal - CAP, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2009-ANSC-GG, específicamente en la conformación de la Comisión de Selección, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

N°	Actividad	Responsable
----	-----------	-------------

<p>16</p>	<p>Entrevista Personal con la terna por Puesto.</p> <p>Para Gerentes de Línea y Secretario Técnico del Tribunal del Servicio Civil</p> <p>Para Jefes de Oficina</p> <p>Para Profesionales, Técnicos, Asistentes, Secretarias y Choferes mensajero</p>	<p>Consejo Directivo</p> <p>Comisión de Selección conformada por: Presidenta Ejecutiva y el Gerente General</p> <p>Comisión de Selección conformada por: Titulares Presidenta Ejecutiva o quien ésta designe, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Gerente o Jefe del Área Usuaría. Cuando el área usuaria sea la Oficina de Administración y Finanzas, el Jefe designará entre el personal a su cargo, al profesional que represente al área.</p> <p>Suplentes Ante la ausencia de la Presidenta Ejecutiva o quien ésta delegue, suplirá el Gerente General. Ante la ausencia del Jefe de Administración y Finanzas, suplirá el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Ante la ausencia del Gerente o Jefe del Área Usuaría, suplirá el que éste delegue.</p>
-----------	---	---



* si cualquiera de los integrantes del Comité de Selección se encontrara en los siguientes supuestos, respecto del entrevistado, , debe abstenerse de participar en dicho acto, ello en aplicación el principio de transparencia:

a) Si alguno de los integrantes del Comité de Selección es pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los postulantes o con quienes les presten servicios.

b) Si alguno de los miembros del Comité de Selección tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los postulantes.

c) Si alguno de los miembros del Comité de Selección tuviere o hubiese tenido en los últimos dos años, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los postulantes.

En dichos casos, la Presidenta Ejecutiva o el Gerente General, según corresponda designará al miembro



		reemplazante para proseguir con el procedimiento.
--	--	---

Artículo 2°.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

